DICTAMEN UOC N° 31 PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2020 MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL –PLURIANUAL- ID-375441.

Fecha: 27/07/2020

Asunto: Análisis y precios de referencia.

I Antecedentes.

El proceso de referencia, para el llamado con ID Nº 375441, fue procesado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por las Nota N° 88 de la Tesorería de la Actividad 1.02 Gestión de Recurso de la Policía Nacional, Notas N° 91 y 94 de la Tesorería de la Actividad 1.04 Prevención de Hechos Punibles, Nota N° 117 Tesorería de la Actividad 1.05 Investigación de Hecho Punible y Nota N° 461 de la Tesorería de la Actividad 1.07 Asistencia Integral al Personal Policial. Asimismo, fue ajustado al formato estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 1977/2020.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP Nº 1890/20, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y ejecutabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

La metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia, ha sido las siguientes: Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional, ha solicitado presupuestos a las siguientes firmas: Constructora Arquitectura D&D Construcción, ING DIEGO SKLARKEVICZ, S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S. A, y también utilizando precios de los contratos N° 65, 66 Y 67 - ID 375376, Tesorería de la Actividad 04 Prevención de Hecho Punible, ha solicitado presupuestos a las siguientes firmas: CGMV de Cristian Manuel Gonzales Viera,) YATYTAY S.A y de la adjudicación 375376., Tesorería de la Actividad 05 Investigación de Hecho Punibles ha solicitado presupuestos a las siguientes firmas: COIN de Alberto Perales, ING DIEGO SKLARKEVICZ, S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S. A, y también de los contratos N° 65 y 66 - ID 375376., Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral del Personal Policial ha solicitado presupuestos a las siguientes firmas: PREUPUESTO ARQ. SONIA GONZÁLEZ y precio de la REVISTA MANDUÁ y de la Adjudicación 357199.Sin embargo, debido a la particularidad de los servicios solicitado en el lote 18, agotado la instancia se determina el precio referencial de las firmas: Constructora Arquitectura D&D Construcción, En Obras de Nelson Segovia y CX Construcciones.

La metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia, también estará explicada en el cuadro, el cual estará adjunto al presente Dictamen, así como los documentos respaldatorios.

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de referencia, atendiendo a los Precios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad, se ha optado por utilizar la metodología del precio promedio para la elaboración del precio referencial.

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina del Dpto. UOC